



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

### DECRETO

Visto que el Ayuntamiento de San Pascual cuenta con un problema por a la existencia de colonias felinas en varias zonas del municipio y visto el interés del Ayuntamiento en coordinación con la Diputación provincial para arreglar el problema

De conformidad con el art. 21. 1 de la Ley 7/1985, de Bases de régimen local.

### Resuelvo

**PRIMERO.** Aprobar el Plan de control y gestión ética de colonias felinas elaborado por la empresa IBERAVEX

**SEGUNDO.** Notificar la presente resolución a los interesados.

Lo que comunico a usted a los efectos oportunos, significándole que contra este acuerdo que pone fin a la vía administrativa podrá interponer Recurso de Reposición ante el órgano que dictó este acuerdo en el plazo de un mes, o interponer directamente Recurso Contencioso Administrativo que se formulará en término de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo. Ambos plazos a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de Reposición sin que se notifique expresamente su Resolución se entenderá desestimada.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en San Pascual, a 15 de julio de 2024; de lo que, como Secretario, doy fe.

Ante mí,

Alcalde,

El Secretario,

Fdo.: Helio Delgado Camarillo

Fdo.: Antonio Medina Jiménez

